

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

**Ref. 11001-40-03-036-2022-00279-00.**

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el auxiliar de la justicia de no aceptar el cargo, se dispone su relevo y en su lugar se designa como liquidador al Dr. DIEGO RAÚL JIMENEZ MORENO, de la lista de liquidadores registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades, y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$ 600.000.00, quien deberá tomar posesión del cargo encomendado el día **5 DE AGOSTO DE 2022** a la hora de las **8:00 am**, y deberá tomar el proceso en el estado en que se encuentra. Comuníquesele por el medio más expedito.

En atención a la respuesta emitida por la Oficina Judicial de Reparto, ofíciase con destino a los Juzgados 38 de Civil Municipal, 20 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá y 36 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, informándole sobre la existencia del presente proceso de liquidación patrimonial. **Ofíciase y tramítese por secretaría.**

**NOTIFÍQUESE,**

**MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **14 de julio de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario